

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- b) Decreto Alcaldicio N°740 del 15 de Marzo del 2017 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- c) Licitación ID: 2599-5-L117 de fecha de publicación 21/04/2017 denominada "Buzos Deportivos Institucionales" para la Escuela Oro Negro de Concón.
- d) Acta de Apertura Electrónica de fecha 3 de Mayo 2017 que contiene la admisibilidad de las ofertas.
- e) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°05 del 05 de Mayo del 2017.-
- f) Ord.N°185 del DAEM de fecha 10 de Mayo del 2017, con la autorización del Sr. Alcalde.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-5-L117**, denominada "**Buzos Deportivos Institucionales**", para la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Oro Negro de Concón, por un monto de **\$776.000** más IVA, al oferente Sociedad C torres, Rut:76.500.879-4, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/CBE/mhc..